

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, noviembre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	410013110003-2021-00151-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	KAROL GISETH DIAZA BOCANEGRA
DEMANDADO	MEDARDO DIAZA LOPEZ

Atendiendo lo peticionado por el apoderado judicial de la parte actora, se le pone de presente la respuesta emitida por el BANCO BBVA, donde informa que se ha tomado nota del embargo decretado sobre los productos financieros que tiene el demandado en esa entidad financiera.

El documento puede ser visualizado en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/fam03nei_cendoj_ramajudicial_gov_co/EcTugOKC-QNDrIXKLE_FUDUBnUaioN9jPiX1FiGD8rr43Q?e=1d3VWb

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA